



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2362/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°2911/12 de fecha 10 de Diciembre de 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitaria, dirigida a la Directora de Control, donde informa rendición de fondos correspondiente a Gastos de movilización de los funcionarios del Programa OPD- Infancia de los meses de Julio y Agosto de 2012; Memorando N° 1295/12 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintégrese a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 05° EMS, la suma de **\$300.950.-** (Trescientos mil novecientos cincuenta pesos), que corresponde a Gastos de movilización de los funcionarios del **Programa OPD- Infancia** de los meses de **Julio y Agosto** de 2012.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.05.08, Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

HVF.

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco